DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 15-noviembre-2017

CLAVE SEM002846
FOLIO TRAMITE: 76,176

NOMBRE: GALAVIZ PIÑA RAQUEL
UBICACIÓN: MELCHOR OCAMPO EXTERIOR: 65 INTERIOR: B
COLONIA: SANTA ANITA
CALLE CRUCE 1: MANUEL ACUÑA
CALLE CRUCE 2: AQUILES SERDAN
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE M2: $ 1.04 DIA
DIAS AMPARADOS: 92 IMPORTE $1,498.40
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00 24 a	A	02:00 24 p	VIERNES	SI	DE	08:00 24 a	A	02:00 24 p
MARTES	SI	DE	08:00 24 a	A	02:00 24 p	SÁBADO	SI	DE	08:00 24 a	A	02:00 24 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00 24 a	A	02:00 24 p	DOMINGO	SI	DE	08:00 24 a	A	02:00 24 p
JUEVES	SI	DE	08:00 24 a	A	02:00 24 p						

OBSERVACIONES: "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"
ART 43 I D

Raquel Galaviz P.

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
GALAVIZ PIÑA RAQUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es amparado conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que expide la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las medidas de seguridad y los cilindros no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán mantener un control de las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no vale de ninguna manera sin la compañía del recibo oficial de pago de la correspondiente vigencia máxima de 3 meses y tampoco sin la vigencia de ambos documentos.
- Todos permisos son de carácter intransferible.
- Deberá avisar a la dirección del permiso o la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inactividad económica.
- El pago de 3 días de retardo causa inactividad económica (por no trabajar).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de productos alcohólicos, productos de contrabando y piratería.
- El ambulantaje y/o puestos semifijos fuera de su área.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común que no sean de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las cercanías de las escuelas y en el interior de otros parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 10 metros de puertas de templos, bancos y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, centros de prevención que se vendan, fumigas y combustibles similares.
- Instalarse en cualquier lugar de todo el municipio a una distancia de 100 metros de inmuebles municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 20 metros de distancia de peatones, ingresos a cementerios y templos.
- Queda terminantemente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, será causa de no renovación del permiso provisional.

ATENTAMENTE
JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS